

Ruiz.
Soler D. P.

Jullea, D. Enrique Ayuso Bonnemaison, D. Federico Gomez Cortina, D. Ricardo Lopez y Lopez, D. Similiano Ayuso Cachia, D. Maximino Ruiz Garcia y D. Prudencio Soler y Roby.

Se hizo mérito de que la presente Sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados por la del tres del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Dñs. Concejales, y de que esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el número de los que asistan, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrándose conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en sesión unánime.

Boletines
of.

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales correspondientes á los dias del veinte y nueve de Noviembre último al cuatro del que cursa, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contiene.

Se desestima el recurso de alzada de Josefa Lopez Arques.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Bernador, fecha veinte y tres de los corrientes, por la cual, de conformidad al dictamen de la Comision Provincial, desestima el recurso de alzada producido por Josefa Lopez Arques, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de cuatro de Julio último, por el que dispuso la desaparicion de un pucete de palos y tierra y una bardina de cañas construidos por la reclamante, en la confrontacion de su casa en el camino de la cañtarilla, en atencion á que el objeto á que se contrae es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, como de Policia Rural, y unánime.